



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
23001310500420210014500	Ordinario	Alberto Miguel Guerrero Tapia	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De La Demanda Presentada Por La Entidad Pública Demandada Administradora Colombiana De Pensiones De Colpensiones, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer A La Sociedad Organización Jurídica Y Empresarial Mv S.A.S. Representada Legalmente Por El Doctor José David Morales Villa Identificado Con La C.C. N 73.154.240

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Y T.P. N 89.918 Expedida Por El Honorable Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderado Judicial Principal Del Ente Incoado Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Según Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Especial Conferido. Tercero: Reconocer Al Doctor Juan Diego Figuera Vélez Identificado Con La C.C. N 1.047.429.019 Y T.P. N 290.874 Expedida Por El Honorable Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderado Judicial Sustituto Del Extremo Accionado Colpensiones, Según Los Términos Y Para Los Fines Señalados

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



En La Sustitución De Poder Especial Deprecada. Cuarto: Señalar El Día Viernes Veintiséis (26) De Noviembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Partir De Las Dos Y Treinta Minutos De La Tarde (02:30 P.M.), Como La Fecha Y Hora En La Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio Prevista En El Artículo 77 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social; Así Como También, Se Dispondrá La Mencionada Calenda Y Una Vez Agotado El Objeto De La Indicada Diligencia,

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Para Continuar Las Actuaciones Del Proceso Con La Celebración De La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Estatuida En El Artículo 80 Ibídem.
23001310500420210010500	Ordinario	Carlos Yepes Burgos	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Proteccion Pensiones Y Cesantias Sa	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De La Demanda Presentada Por La Entidad Pública Demandada Administradora Colombiana De Pensionescolpensiones, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer A La Sociedad Organización Jurídica Y Empresarial Mv S.A.S. Representada Legalmente Por El Doctor José David Morales Villa Identificado

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Con La C.C. N 73.154.240
Y T.P. N 89.918 Expedida
Por El Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Firma De Abogados
Del Ente Incoado
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones, Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial
Conferido.Tercero:
Reconocer Al Doctor Juan
Diego Figuera Vélez
Identificado Con La C.C. N
1.047.429.019 Y T.P. N
290.874 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
Sustituto Del Extremo
Accionado Colpensiones,

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Según Los Términos Y Para Los Fines Señalados En La Sustitución De Poder Especial Deprecada. Cuarto: Devolver La Contestación De La Demanda Presentada Por Lademandada Proteccion S.A., Conforme A Las Razones Indicadas En El Acápite Considerativo De La Presente Providencia. Quinto: Otorgar A La Accionada Proteccion S.A., Un Término De Cinco (5) Días, Para Que Subsane Los Defectos Señalados En La Parte Motiva Del Presente Auto, So Pena De Que Se Le Impongan Las Sanciones Procesales A Las Que Hubiere Lugar.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria



Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021

23001310500420180038402	Ordinario	Edilberto Pestana Herrera Y Otros	Constructora Colpatria S.A, Construcciones Torre Fuerte	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De La Demanda Y Del Llamamiento En Garantía, Presentadas Por La Convocada En Garantía Sociedad Seguros Generales Suramericana S.A.; De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia.Segundo: Señalar El Día Martes Catorce (14) De Diciembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Partir De Las Ocho Y Quince Minutos De La Mañana (8:15 A.M.), Como La Fecha Y Hora En La Cual Se Celebrará De Forma Virtual Al Interior De Esta Litis La Audiencias Pública De Conciliación,
-------------------------	-----------	--------------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Dispuesta En El Artículo 77 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Modificado Por El Canon 11 De La Ley 1149 De 2007.
23001310500420180039802	Ordinario	Ezequiel Antonio Garcia Ortiz Y Otros	Constructora Colpatría Sa , Construcciones Torre Fuerte	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Designar A La Doctora Zheila Isabel Gomez Nuñez, Como Curadora Ad Litem De La Demandada Empresa Construcciones Torre Fuerte Ltda., En Aras De Que Asuma La Defensa De Los Intereses Y Derechos De Dicha Incoadaal Interior Del Presente Juicio; De Conformidad Con Lo

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cfc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Expuesto En El Ítem Motivo
Del Presente
Proveído.Segundo: Por
Conducto De La Secretaría
De Esta Célula Judicial,
Realícense A Través De
Mensaje De Datos La
Respectiva Comunicación
A Lacuradora Ad Litem
Designada, Doctora Zheila
Isabel Gomez Nuñez,
Advirtiéndole Que El Cargo
De Curador Ad Litem Es
De Obligatoria Aceptación,
Por Lo Que Debe Proceder
A Pronunciarse Sobre La
Demanda Previamente
Formulada, Ejercitando La
Contradicción Y Defensa
En Nombre Y
Representación Judicial De
Laentidad Demandada,
Sociedad Construcciones

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Torre Fuerte Ltda. Para Tales Efectos Remítase Ejemplar Del Expediente Digital Otorgándosele Un Término De Diez (10) Días.Tercero: Notificar Mediante Edicto Emplazatorio A La Accionada Sociedad Construcciones Torre Fuerte Ltda. Hágase La Publicación A Través Del Registro Nacional De Personas Emplazadas; Acorde Lo Dispuesto En El Canon 10 Del Decreto Legislativo 806 De 2020, En Armonía Con El Canon 29 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, En Conexidad Con Lo Indicado En El Artículo 108 Del Código General

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Del Proceso. Por
Secretaría Realice Dicha
Actuación. Cuarto: Admitir
La Solicitud De
Llamamiento En Garantía
Formulada Por La
Demandada Constructora
Colpatria S.A., Respecto
De La Aseguradora
Seguros Generales
Suramericana S.A.; En
Atención A Lo Expuesto En
El Capítulo Motivo De Este
Auto. Quinto: Como
Consecuencia De Lo
Anterior, Vincular A Los
Tramites Del Presente
Juicio En El Rol De
Llamada En Garantía A La
Sociedad Seguros
Generales Suramericana
S.A. Sexto: Notificar
Personalmente Sobre La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Presente Providencia A La Llamada En Garantía Seguros Generales Suramericana S.A., En Los Términos Del Artículo 8 Del Decreto Legislativo 806 Del 2020 Y De La Sentencia C-420 De 2020, Proferida Por La Corte Constitucional. Acorde Lo Señala El Artículo 74 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, De La Demanda Instaurada Córrasele Traslado A Dicha Sociedad Por El Término De Diez (10) Días. Séptimo: Ordenar A La Accionada Constructora Colpatria S.A., Que Dentro Del Término De Los (6) Meses Siguietes A La Notificación De Esta

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Decisión, Realice Los
Precitados Tramites
Notificatorios De La
Empresa Seguros
Generales Suramericana
S.A., So Pena De Que Se
Declare Desierto Dicho
Llamamiento En
Garantía.Octavo:
Reconocer Al Doctor Felipe
Alvarez Echeverry, Como
Apoderado Judicial General
De La Accionada
Constructora Colpatria
S.A., Según Los Términos
Y Para Los Fines
Señalados En La
Designación
Conferida.Noveno:
Reconocer A La Doctora
Liliana Marcela Forero
Garzon, Como Apoderada
Judicial Especial De La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Accionada Constructora Colpatría S.A., Según Los Términos Y Para Los Fines Señalados En Mandato Conferido
23001310500420210012100	Ordinario	Jhon Fredy Fuentes Ballesteros	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De La Demanda Presentada Por La Entidad Pública Demandada Administradora Colombiana De Pensiones De Colpensiones, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Reconocer A La Sociedad Organización Jurídica Y Empresarial Mv S.A.S. Representada Legalmente Por El Doctor José David Morales Villa Identificado

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Con La C.C. N 73.154.240
Y T.P. N 89.918 Expedida
Por El Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Firma De Abogados
Que Apadrina La Defensa
Del Ente Incoado
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones, Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial
Conferido.Tercero:
Reconocer Al Doctor Juan
Diego Figuera Vélez
Identificado Con La C.C. N
1.047.429.019 Y T.P. N
290.874 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
Sustituto Del Extremo

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cfc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Accionado Colpensiones,
Según Los Términos Y
Para Los Fines Señalados
En La Sustitución De Poder
Especial Deprecada.
Cuarto: Fijar El Día
Miércoles Veinticuatro (24)
De Noviembre Del Año Dos
Mil Veintiuno (2021) A
Partir De Las Diez Y
Cuarenta Y Cinco Minutos
De La Mañana (10:45
A.M.), Como La Fecha Y
Hora En La Cual Se
Llevará A Cabo La
Audiencia De Conciliación,
Decisión De Excepciones
Previas, Saneamiento,
Fijación Del Litigio Y
Decreto De Pruebas,
Prevista En El Artículo 77
Del Código Procesal Del
Trabajo Y De La Seguridad

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cfc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



23001310500420180034200	Ordinario	Jorge Antonio Ramirez Otero	Jose Carlos Chaverra Gomez	02/08/2021	Social Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Aprobar La Liquidación De Las Costas Que Realizó La Secretaría Del Despacho El Día Treinta Y Uno (31) De Mayo Del Año En Curso; Acorde Lo Indicado En La Parte Motiva De Este Proveído.Segundo: Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Ejecutante Señor Jorge Antonio Ramirez Otero Y En Contra Del Ejecutado Señor Jose Carlos Chaverra Gomez, Por La Suma De Cincuenta Y Dos Millones Quinientos Noventa Y Ocho Mil Trescientos Cuarenta Y Cinco Pesos (52.598.345,00); Conforme
-------------------------	-----------	-----------------------------	----------------------------	------------	---

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



A Lo Señalado En Los Considerandos De La Presente Providencia.Tercero: Ordenar Al Ejecutado Señor Jose Carlos Chaverra Gomez, Pagar A Favor Del Ejecutante La Suma De Dinero Indicada En El Anterior Ordinal, Dentro De Los Cinco (5) Días Siguiendo A La Notificación Del Presente Auto; De Conformidad Con Lo Instituido En El Artículo 431 Del Código General Del Proceso.Cuarto: Decretar El Embargo Y Posterior Secuestro De Los Bienes Inmuebles Identificados Con Las Matrículas Inmobiliarias N 140-128312, 140-128292 Y

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



140-5762, Inscritos En La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Montería, Los Cuales Son De Propiedad Del Ejecutado Señor Jose Carlos Chaverra Gomez. Por Secretaría Emítanse Los Oficios De Rigor.Quinto: Decretar El Embargo Y Posterior Secuestro Del Establecimiento De Comercio Que Se Identifica Con La Matricula Mercantil N 171920, Inscrito En El Registro Mercantil A Través De La Cámara De Comercio De Montería Y El Cual Es De Propiedad Del Demandado Señor Jose Carlos Chaverra Gomez. Por Secretaría Emítanse

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Los Oficios De Rigor.Sexto:
Decretar El Embargo Y
Retención De Los Dineros
Que El Incoado Jose
Carlos Chaverra Gomez
Tenga Yo Llegare A Tener
En Cuentas De Ahorro,
Cuentas Corrientes, Cdt Y
Demás Productos
Financieros En Las
Sigüientes Entidades
Financieras: Banco De
Bogotá, Banco Popular,
Banco Corpbanca,
Bancolombia, Citibank
Colombia, Banco Gnb
Sudameris, Banco Bbva,
Banco Procredit,
Bancoomeva, Banco
Falabella, Banco Pichincha,
Banco Santander Y
Bancamia. Por Secretaría
Emítanse Los Oficios De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Rigor Séptimo: Limitar Las
Precitadas Medidas
Cautelares Hasta El Monto
De Setenta Y Ocho
Millones Ochocientos
Noventa Y Siete Mil
Quinientos Pesos
(78.897.500,00), Acorde Lo
Establecido En El Numeral
10 Del Artículo 593 Del
Código General Del
Proceso.Octavo: Notificar
Por Estado La Presente
Providencia A La Parte
Ejecutada, Teniendo En
Cuenta Lo Establecido En
El Inciso 2 Del Artículo 306
Del Código General Del
Proceso, Aplicable A La
Ritualidad Laboral Por
Remisión Normativa,
Conforme Con Los
Derroteros Del Artículo 145

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cfc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					De La Obra Adjetiva Laboral.
23001310500420210015300	Ordinario	Jose De Jesus Torres Arguello	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Fondo De Pension Y Cesantias Porvenir S.A.	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De La Demanda Presentada Por La Entidad Pública Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Admitir La Contestación De La Demanda Presentada Por La Demandada Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A., De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cfc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Providencia.Tercero:
Reconocer A La Sociedad
Organización Jurídica Y
Empresarial Mv S.A.S.
Representada Legalmente
Por El Doctor José David
Morales Villa Identificado
Con La C.C. N 73.154.240
Y T.P. N 89.918 Expedida
Por El Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Firma De Abogados
Que Apadrina La Defensa
Del Ente Incoado
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones, Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido.Cuarto:
Reconocer Al Doctor Juan
Diego Figuera Vélez
Identificado Con La C.C. N

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cfc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



1.047.429.019 Y T.P. N
290.874 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
Sustituto Del Extremo
Accionado Colpensiones,
Según Los Términos Y
Para Los Fines Señalados
En La Sustitución De Poder
Especial Deprecada.
Quinto: Reconocer A La
Sociedad López Y
Asociados S.A.S.
Representada Legalmente
Por El Doctor Alejandro
Miguel Castellanos López
Identificado Con La C.C. N
79.985.203 Y T.P. N
115.849 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Principal Del Ente Incoado
Sociedad Administradora
De Pensiones Y Cesantias
Porvenir S.A., Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido Sexto:
Señalar El Día Jueves
Cuatro (4) De Noviembre
Del Año Dos Mil Veintiuno
(2021) A Partir De Las Diez
Y Cuarenta Minutos De La
Mañana (10:40 A.M.),
Como La Fecha Y Hora En
La Cual Se Llevará A Cabo
La Audiencia De
Conciliación, Decisión De
Excepciones Previas,
Saneamiento Y Fijación Del
Litigio Prevista En El
Artículo 77 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social; Así

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Como También, Se Dispondrá La Mencionada Calenda Y Una Vez Agotado El Objeto De La Indicada Diligencia, Para La Celebración De La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Estatuída En El Artículo 80 Ibídem
23001310500420210007100	Ordinario	Jose Joaquin Villadiego Chica Y Otro	Gloria Patricia Gomez Zuluaga	02/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devolver La Contestación De La Demanda Presentada Por Lademandada Señora Gloria Patricia Gomez Zuluaga, Conforme A Las Razones Indicadas En El Acápite Considerativo De La Presente Providencia.Segundo: Otorgar A La Accionada Un Término De Cinco (5) Días, Para Quesubsane Los

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Defectos Señalados En La Parte Motiva Del Presente Auto, So Pena De Que Se Le Imponga Las Sanciones A Las Que Haya Lugar. Tercero: Reconocer Al Doctor Jairo De Jesus Osorio Rubio Identificado Con La C.C. N 6.893.487 Y T.P. N 192.715 Expedida Por El Honorable Consejo Superior De La Judicatura, Como Apoderado Judicial De La Demandada Según Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Especial Conferido.

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cfc



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



23001310500420210011300	Ordinario	Katia Judith Montalvo Pastrana	Vision Empleos Temporales L.T.D.A.	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Aceptar La Solicitud De Desistimiento De La Demanda, Incoada Por La Demandante Señora Katia Judith Montalvo Pastrana. Segundo: Como Consecuencia De Lo Anterior, Dar Por Terminado el Presente Proceso, Acorde Lo Preceptuado En Los Considerandos Del Presente Auto. Tercero: Archivar El Presente Proceso. Cuarto: Dejar Las Anotaciones De Rigor En Los Libros Radiadores.
23001310500420200012600	Ordinario	Maria Helena Lopez Galarcio	Ese Vida Sinu	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitir Las Contestaciones De La Demanda Presentadas Por Las accionadas E.S.E. Vida

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Sinú, Suministros
Integrales En Salud Ltda.
Ymisión Personal Ltda.; De
Conformidad Con Lo
Expresado En La Parte
Motiva De La Presente
Providencia.Segundo:
Reconocer Al Doctor Jorge
Mario Contreras
Hernández, Como
Apoderado Judicial De Las
Accionada Suministros
Integrales En Salud Ltda. Y
Misión Personal Ltda.;
Según Los Términos Y
Para Los Fines Señalados
En El Poder
Conferido.Tercero:
Reconocer A La Doctora
Angelica Cabrales
Hernández, Como
Apoderada Judicial De La
Accionada E.S.E. Vida

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Sinú; Según Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Conferido. Cuarto: Admitir Las Solicitudes De Llamamiento En Garantía Formuladas Por La Accionada E.S.E. Vida Sinú, Respecto De Las Compañías Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa Y Seguros Del Estado S.A.; En Atención A Lo Expuesto En El Capitulo Motivo De Este Auto. Quinto: Como Consecuencia De Lo Anterior, Vincular A Los Tramites Del Presente Juicio En El Rol De Convocadas En Garantía A Las Sociedades Aseguradora Solidaria De

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Colombia Entidad
Cooperativa Y Seguros Del
Estado S.A.Sexto: Notificar
Personalmente Sobre La
Presente Providencia A
Lasllamadas En Garantía
Aseguradora Solidaria De
Colombia Entidad
Cooperativa Y Seguros Del
Estado S.A., En Los
Términos Del Artículo 8 Del
Decreto Legislativo 806 Del
2020 Y De La Sentencia C-
420 De 2020, Proferida Por
La Corte Constitucional.
Acorde Lo Señala El
Artículo 74 Del Código
Procesal Del Trabajo Y De
La Seguridad Social, De La
Demanda Instaurada
Córrasele Traslado A
Dichassociedades Por El
Término Común De Diez

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					(10) Días.Séptimo: Ordenar A La Accionada E.S.E. Vida Sinú Que Dentro Del Término De Los (6) Meses Siguietes A La Notificación De Esta Decisión, Realice Los Precitados Tramites Notificatorios De Las Sociedades Aseguradora Solidaria De Colombia Entidad Cooperativa Y Seguros Del Estado S.A. Respecto Del Llamamiento En Garantía, So Pena De Que Se Declaren Desiertos Dichos Llamamientosen Garantía, Según El Caso
23001310500420210010400	Ordinario	Maria Judith Miranda Durango	Argemiro Antonio Caballero Vasquez	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Tener Por No Contestada La Demandada Por Parte De Los Accionados Sugheidy Del Carmen

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Montiel Patiño Y Argemirio Antonio Caballero Vasquez; De Conformidad En Lo Expresado En La Parte Motiva De Estadecisión.Segundo: Tener Como Indicio Grave En Contra De Los Demandados Sugheidy Del Carmen Montiel Patiño Y Argemirio Antonio Caballero Vasquez; Y A Favor De La Parte Demandante, La Circunstancia De No Haber Contestado La Demanda Dentro Del Presente Proceso; Conforme Lo Dispuesto En El Parágrafo 2 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001Tercero: Señalar El Día Lunes Trece (13) De Diciembre Del Año

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Dos Mil Veintiuno (2021) A Partir De Las Ocho Y Quince Minutos De La Mañana (8:15 A.M), Como La Fecha Y Hora En La Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación Del Litigio Y Decreto De Pruebas, Prevista En El Artículo 77 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social. De Igual Forma, Una Vez Evacuada Dicha Diligencia, Se Continuarán Las Actuaciones Del Proceso, En Lo Atinente A La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento, Establecida En El Canon 80 Del Libro Adjetivo Laboral,

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



					Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007.
23001310500420210012700	Ordinario	Martha Beatriz Lobo Madera	Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantas Colfondos S.A Pensiones Y Cesantias. Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	02/08/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De La Demanda Presentada Por La Entidad Pública Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La Presente Providencia. Segundo: Admitir La Contestación De La Demanda Presentada Por Elapoderado Judicial De La Sociedad Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantías, De Conformidad Con Lo Expresado En La Parte Motiva De La

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Presente
Providencia.Tercero:
Reconocer A La Sociedad
Organización Jurídica Y
Empresarial Mv S.A.S.
Representada Legalmente
Por El Doctor José David
Morales Villa Identificado
Con La C.C. N 73.154.240
Y T.P. N 89.918 Expedida
Por El Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Firma De Abogados
Que Apadrina Los
Intereses Y Defensa Del
Ente Incoado -
Administradora Colombiana
De Pensiones -
Colpensiones, Según Los
Términos Y Para Los Fines
Señalados En El Poder
Especial Conferido.Cuarto:
Reconocer Al Doctor Juan

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Diego Figuera Vélez
Identificado Con La C.C. N
1.047.429.019 Y T.P. N
290.874 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
Sustituto Del Extremo
Accionado Colpensiones,
Según Los Términos Y
Para Los Fines Señalados
En La Sustitución De Poder
Especial Deprecada.
Quinto: Reconocer Al
Doctor Miguel Angel Arjona
Hincapié Identificado Con
La C.C. N 17.154.826 Y
T.P. N12.942 Expedida Por
El Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
De La Sociedad
Demandada Colfondos

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



S.A., Según Los Términos Y Para Los Fines Señalados En El Poder Especial Conferido. Sexto: Señalar El Día Jueves Veintiocho (28) De Octubre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021) A Partir De Las Diez Y Cuarenta Y Cinco Minutos De La Mañana (10:45 A.M.), Como La Fecha Y Hora En La Cual Se Llevará A Cabo La Audiencia De Conciliación, Decisión De Excepciones Previas, Saneamiento Y Fijación Del Litigio Prevista En El Artículo 77 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social; Así Como También, Se Dispondrá La Mencionada Calenda Y

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Una Vez Agotado El Objeto De La Indicada Diligencia, Para Continuar Las Actuaciones Del Proceso Con La Celebración De La Audiencia De Trámite Y Juzgamiento Estatuida En El Artículo 80 Ibídem
--

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



23001310500420180027002	Ordinario	Osvaldo Jose Yanez Guillin	Transportadora De Valores Prosegur De Colombia	02/08/2021	Auto Decide - Señalar El Día Martes Veintitrés (23) Del Mes De Noviembre Del Año Dos Mil Veintiuno (2021), A Partir De Las Diez Y Cuarenta Y Cinco Minutos De La Mañana (10:45 A.M.), Como La Data En La Cual Se Realizará La Continuación De La Fase De Trámite Y La Audiencia Juzgamiento, Acorde Con Lo Estipulado En El Canon 80 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social, Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 1149 De 2007
23001310500420210018700	Ordinario	Walberto Hernandez Padilla	Aceites Comestibles Del Sinu S.A. - Acosinu S.A.	02/08/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devolver La Presente Demanda A La Parte Accionante Para Que

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 004 Monteria

Estado No. 114 De Martes, 3 De Agosto De 2021



Subsane Las Deficiencias
Señaladas En La Parte
Motiva De Esta
Providencia, Otorgándosele
Para Ello En Un Término
De Cinco (5) Días, So Pena
De Ser
Rechazada.Segundo:
Reconocer Al Doctor
Rafael Antonio Diaz
Montesidentificado Con La
C.C. N 78.696.458 Y T.P. N
95.655 Expedida Por El
Honorable Consejo
Superior De La Judicatura,
Como Apoderado Judicial
Deldemandante, Según
Los Términos Y Para Los
Fines Señalados En El
Poder Especial Conferid

Número de Registros: 14

En la fecha martes, 3 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

Secretaría

Código de Verificación

c73f31cb-54c1-4dfd-bd44-57750c394cf